

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER  GCPA  GCRI  GRYH  GDEA/FDEA  XAYD  XAID  XDYF   
XDYR  XDYP  XDYC  XSYP  GRIN  XIYD  XIYP........XGYI   
.....XAIY..........XIYF.....

Asignatura: Sistema jurídico-administrativo	Código(s): 101011, 105011, 901021, 902021, 903022, 904009, 905012, 906011, 914040
Departamento: Derecho público	
Responsable de la asignatura: Francisco Toscano Gil	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No es necesaria la modificación del temario.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
Durante las semanas establecidas en el Plan aprobado por la Facultad de Derecho las clases se celebrarán de manera presencial salvo que ello no resulte posible debido a las exigencias de seguridad impuestas por la Administración sanitaria y a la capacidad del aula asignada a la línea o grupo. Cuando esto suceda, en función de las circunstancias de cada grupo o línea se podrá implementar cualquiera de las modalidades de docencia establecidas por la Facultad de Derecho: enseñanza online sincrónica, enseñanza dual (sincrónica) y enseñanza online asincrónica (esta última no podrá sobrepasar el 20% del total).	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 1/37

  
pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. En dichas semanas se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.). La tutorización se llevará a cabo preferentemente online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, las actividades de evaluación programadas tendrán carácter online, pudiendo consistir en la realización de pruebas tipo test, pruebas de preguntas breves, evaluaciones orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 2/37
 pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==			

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER  GCPA  GCRI  GRYH  GDEA/FDEA  XAYD  XAID  XDYF   
XDYR  XDYP  XDYC  XSYP  GRIN  XIYD  XIYP........XGYI   
.....XAIY..........XIYF.....

Asignatura: Sistema jurídico-administrativo	Código(s): 101011, 105011, 901021, 902021, 903022, 904009, 905012, 906011, 914040
Departamento: Derecho público	
Responsable de la asignatura: Francisco Toscano Gil	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No es necesaria la modificación del temario.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
Tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. Se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.); esta modalidad de enseñanza no podrá sobrepasar el 20% del total. La tutorización se llevará a cabo online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA	3/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

La evaluación tendrá carácter online, pudiendo consistir en la realización de exámenes tipo test, exámenes de preguntas breves, exámenes orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 4/37



pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

Marque la titulación correspondiente:

**GDER**  **GCPA**  **GCRI**  **GRYH**......**GDEA/FDEA**  **XAYD**   
**XAID**  **XDYF**  **XDYR**  **XDYP**  **XDYC**  **XSYP**   
**GRIN**  **XIYD**  **XIYP**..........**XGYI**..........**XAIY**..........**XIYF**.....

<b>Asignatura: Derecho Administrativo I</b>	<b>Código(s): 101014, 904015, 901039, 905017, 906017, 105014, 902039</b>
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Responsable de la asignatura: Eduardo Gamero Casado</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Durante las semanas establecidas en el Plan aprobado por la Facultad de Derecho las clases se celebrarán de manera presencial salvo que ello no resulte posible debido a las exigencias de seguridad impuestas por la Administración sanitaria y a la capacidad del aula asignada a la Línea o grupo. Cuando esto suceda, en función de las circunstancias de cada grupo o línea se podrá implementar cualquiera de las modalidades de docencia establecidas por la Facultad de Derecho: enseñanza online sincrónica, enseñanza dual (sincrónica) y enseñanza online asincrónica (esta última no podrá sobrepasar el 20% del total).	
Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 5/37



pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. En dichas semanas se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.). La tutorización se llevará a cabo preferentemente online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, las actividades de evaluación programadas tendrán carácter online, pudiendo consistir en la realización de pruebas tipo test, pruebas de preguntas breves, evaluaciones orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 6/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

Marque la titulación correspondiente:

**GDER**     **GCPA**     **GCRI**     **GRYH...**     **GDEA/FDEA**     **XAYD**   
**XAID**     **XDYF**     **XDYR**     **XDYP**     **XDYC**     **XSYP**   
**GRIN**     **XIYD**     **XIYP.....**     **XGYI.....**     **XAIY.....**     **XIYF.....**

<b>Asignatura: Derecho Administrativo I</b>	<b>Código(s): 101014, 904015, 901039, 905017, 906017, 105014, 902039</b>
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Responsable de la asignatura: Eduardo Gamero Casado</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. Se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.); esta modalidad de enseñanza no podrá sobrepasar el 20% del total. La tutorización se llevará a cabo online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es      pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA	7/37

  
pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

La evaluación tendrá carácter online, pudiendo consistir en la realización de exámenes tipo test, exámenes de preguntas breves, exámenes orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 8/37



pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)**

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GRYH	<input checked="" type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLS	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	FDEA	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>
						XDYF	<input type="checkbox"/>
XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	<input type="checkbox"/>	XAID	<input type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
						XGYD	<input type="checkbox"/>
						XGYC	<input type="checkbox"/>

Asignatura: Fundamentos de Derecho Público	Código(s): 102006
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Rocío Navarro González	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No es necesaria la modificación del temario	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
Durante las semanas establecidas en el Plan aprobado por la Facultad de Derecho las clases se celebrarán de manera presencial salvo que ello no resulte posible debido a las exigencias de seguridad impuestas por la Administración sanitaria y a la capacidad del aula asignada a la Línea o grupo. Cuando esto suceda, en función de las circunstancias de cada grupo o línea se podrá implementar cualquiera de las modalidades de docencia establecidas por la Facultad de Derecho: enseñanza online sincrónica, enseñanza dual (sincrónica) y enseñanza online asincrónica (esta última no podrá sobrepasar el 20% del total).	
Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente sincrónica mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. En dichas semanas se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.). La tutorización se llevará a cabo preferentemente online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 9/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, las actividades de evaluación programadas tendrán carácter online, pudiendo consistir en la realización de pruebas tipo test, pruebas de preguntas breves, evaluaciones orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.)

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 10/37



pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

**ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)**

Marque la titulación correspondiente:

GDER       GRYH

GCPA       GCRI

GCPA-GSLS       XDYR       FDEA       XAID       XDYF

XDYP       XDYC       XAID       GRIN       XGYD       XGYC

Asignatura: Fundamentos de Derecho Público	Código(s):102006
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Rocío Navarro González	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No es necesaria la modificación del temario	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es      pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA	11/37

  
pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

Tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. Se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.); esta modalidad de enseñanza no podrá sobrepasar el 20% del total. La tutorización se llevará a cabo online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

La evaluación tendrá carácter online, pudiendo consistir en la realización de exámenes tipo test, exámenes de preguntas breves, exámenes orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

<p>Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a>                  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 12/37
 <p>pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==</p>			

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER  GCPA  GCRI  GRYH  GDEA/FDEA  XAYD   
XAID  XDYF  XDYR  XDYP  XDYC  XSYP   
GRIN  XIYD  XIYP..........XGYI..........XAIY..........XIYF....

Asignatura: Gestión administrativa del trabajo	Código(s): 102043, 905089
Departamento: Derecho público	
Responsable de la asignatura: Francisco Toscano Gil	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Durante las semanas establecidas en el Plan aprobado por la Facultad de Derecho las clases se celebrarán de manera presencial salvo que ello no resulte posible debido a las exigencias de seguridad impuestas por la Administración sanitaria y a la capacidad del aula asignada a la línea o grupo. Cuando esto suceda, en función de las circunstancias de cada grupo o línea se podrá implementar cualquiera de las modalidades de docencia establecidas por la Facultad de Derecho: enseñanza online sincrónica, enseñanza dual (sincrónica) y enseñanza online asincrónica (esta última no podrá sobrepasar el 20% del total).	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 13/37

  
pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. En dichas semanas se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.). La tutorización se llevará a cabo preferentemente online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, las actividades de evaluación programadas tendrán carácter online, pudiendo consistir en la realización de pruebas tipo test, pruebas de preguntas breves, evaluaciones orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 14/37
			
pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==			

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER     GCPA     GCRI     GRYH     GDEA/FDEA     XAYD   
XAID     XDYF     XDYR     XDYP     XDYC     XSYP   
GRIN     XIYD     XIYP..........XGYI..........XAIY..........XIYF.....

<b>Asignatura: Gestión administrativa del trabajo</b>	<b>Código(s): 102043, 905089</b>
<b>Departamento: Derecho público</b>	
<b>Responsable de la asignatura: Francisco Toscano Gil</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. Se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.); esta modalidad de enseñanza no podrá sobrepasar el 20% del total. La tutorización se llevará a cabo online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es      pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA	15/37

  
pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

La evaluación tendrá carácter online, pudiendo consistir en la realización de exámenes tipo test, exámenes de preguntas breves, exámenes orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 16/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER  GCP  G  GRYI  .....GDEA/FDEA  XAYD  
 XAID  XDYF  XDYF  XDYP  XDYC  XSYP  GRIN   
XIYD  XIYP.....  .....XGYI.....  .....XAIY.....  .....XIYF....

Asignatura: EMPLEO PÚBLICO	Código(s):102044, 905090
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Responsable de la asignatura :Luis Miguel ARROYO YANES	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Durante las semanas establecidas en el Plan aprobado por la Facultad de Derecho las clases se celebrarán de manera presencial salvo que ello no resulte posible debido a las exigencias de seguridad impuestas por la Administración sanitaria y a la capacidad del aula asignada a la Línea o grupo. Cuando esto suceda, en función de las circunstancias de cada grupo o línea se podrá implementar cualquiera de las modalidades de docencia establecidas por la Facultad de Derecho: enseñanza online sincrónica, enseñanza dual (sincrónica) y enseñanza online asincrónica (esta última no podrá sobrepasar el 20% del total).	
Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, tanto las Enseñanzas Básicas como las	

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 17/37



pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. En dichas semanas se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.). La tutorización se llevará a cabo preferentemente online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, las actividades de evaluación programadas tendrán carácter online, pudiendo consistir en la realización de pruebas tipo test, pruebas de preguntas breves, evaluaciones orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 18/37
			
pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==			

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER  GCP  G  GRYI  .....GDEA/FDEA  XAYD  
 XAID  XDYF  XDYR  KDYP  XDYC  XSYP  GRIN   
XIYD  XIYP.....  .....XGYI.....  .....XAIY.....  .....XIYF....

Asignatura: EMPLEO PÚBLICO	Código(s):102044, 905090
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Responsable de la asignatura: Luis Miguel ARROYO YANES	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. Se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.); esta modalidad de enseñanza no podrá superar el 20% del total. La tutorización se llevará a cabo online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.	

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 19/37

  
pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

La evaluación tendrá carácter online, pudiendo consistir en la realización de exámenes tipo test, exámenes de preguntas breves, exámenes orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 20/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER  GCPA  GCRI  GRYH.....GDEA/FDEA  XAYD   
XAID  XDYF  XDYR  XDYP  XDYC  XSYP   
GRIN  XIYD  XIYP  XGYI.....XAIY.....XIYF.....

Asignatura: Sistema jurídico-administrativo	Código(s): 103021, 911021, 915040
Departamento: Derecho público	
Responsable de la asignatura: Francisco Toscano Gil	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No es necesaria la modificación del temario.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
Durante las semanas establecidas en el Plan aprobado por la Facultad de Derecho las clases se celebrarán de manera presencial salvo que ello no resulte posible debido a las exigencias de seguridad impuestas por la Administración sanitaria y a la capacidad del aula asignada a la línea o grupo. Cuando esto suceda, en función de las circunstancias de cada grupo o línea se podrá implementar cualquiera de las modalidades de docencia establecidas por la Facultad de Derecho: enseñanza online sincrónica, enseñanza dual (sincrónica) y enseñanza online asincrónica (esta última no podrá sobrepasar el 20% del total).	

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA	21/37



pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. En dichas semanas se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.). La tutorización se llevará a cabo preferentemente online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, las actividades de evaluación programadas tendrán carácter online, pudiendo consistir en la realización de pruebas tipo test, pruebas de preguntas breves, evaluaciones orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 22/37
			
pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==			

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER  GCPA  GCRI  GRYH.....GDEA/FDEA  XAYD   
XAID  XDYF  XDYR  XDYP  XDYC  XSYP   
GRIN  XIYD  XIYP  XGYI..........XAIY..........XIYF.....

Asignatura: Sistema jurídico-administrativo	Código(s): 103021, 911021, 915040
Departamento: Derecho público	
Responsable de la asignatura: Francisco Toscano Gil	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. Se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.); esta modalidad de enseñanza no podrá sobrepasar el 20% del total. La tutorización se llevará a cabo online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.	

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 23/37



pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

La evaluación tendrá carácter online, pudiendo consistir en la realización de exámenes tipo test, exámenes de preguntas breves, exámenes orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 24/37
			
pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER  **GCPA**  GCRI  GRYH......GDEA/FDEA  XAYD   
XAID  XDYF  XDYR  XDYP  XDYC  **XSYP**   
GRIN  XIYD  XIYP..........XGYI..........XAIY..........XIYF.....

Asignatura: Derecho Administrativo	Código(s): 103026, 911039
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: Eduardo Gamero Casado	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Durante las semanas establecidas en el Plan aprobado por la Facultad de Derecho las clases se celebrarán de manera presencial salvo que ello no resulte posible debido a las exigencias de seguridad impuestas por la Administración sanitaria y a la capacidad del aula asignada a la Línea o grupo. Cuando esto suceda, en función de las circunstancias de cada grupo o línea se podrá implementar cualquiera de las modalidades de docencia establecidas por la Facultad de Derecho: enseñanza online sincrónica, enseñanza dual (sincrónica) y enseñanza online asincrónica (esta última no podrá sobrepasar el 20% del total).	

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 25/37



pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. En dichas semanas se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.). La tutorización se llevará a cabo preferentemente online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, las actividades de evaluación programadas tendrán carácter online, pudiendo consistir en la realización de pruebas tipo test, pruebas de preguntas breves, evaluaciones orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 26/37
 pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==			

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER  **GCPA**  GCRI  GRYH......GDEA/FDEA  XAYD   
XAID  XDYF  XDYR  XDYP  XDYC  **XSYP**   
GRIN  XIYD  XIYP..........XGYI..........XAIY..........XIYF....

<b>Asignatura: Derecho Administrativo</b>	<b>Código(s): 103026-911039</b>
<b>Departamento: Derecho Público</b>	
<b>Responsable de la asignatura: Eduardo Gamero Casado</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. Se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.); esta modalidad de enseñanza no podrá sobrepasar el 20% del total. La tutorización se llevará a cabo online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.	

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 27/37

  
pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

La evaluación tendrá carácter online, pudiendo consistir en la realización de exámenes tipo test, exámenes de preguntas breves, exámenes orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 28/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input checked="" type="checkbox"/>	GRYH.....	<input type="checkbox"/>	GDEA/FDEA	<input type="checkbox"/>	XAYD	<input type="checkbox"/>
XAID	<input type="checkbox"/>	XDYF	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input type="checkbox"/>	XDYP	<input type="checkbox"/>	XDYC	X	XSYP	<input type="checkbox"/>
GRIN	<input type="checkbox"/>	XIYD	<input type="checkbox"/>	XIYP.....	<input type="checkbox"/>	XGYI.....	<input type="checkbox"/>	XAIY.....	<input type="checkbox"/>	XIYF.....	<input type="checkbox"/>

<b>Asignatura:</b> Derecho de la Seguridad Pública y Privada	<b>Código(s):</b> 104025, 906045
<b>Departamento:</b> Derecho Público	
<b>Responsable de la asignatura:</b> Francisco Pérez Guerrero	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Durante las semanas establecidas en el Plan aprobado por la Facultad de Derecho las clases se celebrarán de manera presencial salvo que ello no resulte posible debido a las exigencias de seguridad impuestas por la Administración sanitaria y a la capacidad del aula asignada a la Línea o grupo. Cuando esto suceda, en función de las circunstancias de cada grupo o línea se podrá implementar cualquiera de las modalidades de docencia establecidas por la Facultad de Derecho: enseñanza online sincrónica, enseñanza dual (sincrónica) y enseñanza online asincrónica (esta última no podrá sobrepasar el 20% del total).	
Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte	

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 29/37



pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

una modalidad no presencial de docencia, tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. En dichas semanas se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.). La tutorización se llevará a cabo preferentemente online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, las actividades de evaluación programadas tendrán carácter online, pudiendo consistir en la realización de pruebas tipo test, pruebas de preguntas breves, evaluaciones orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 30/37
			
pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==			

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

Marque la titulación correspondiente:

XGDER     GCPA     GCRI     GRY  ..... GDEA/FDEA     XAYD  
 XAID     XDYF     XDYR     XDYP     XDYC     X    XSYP  
 GRIN     XIYD     XIYP.....  ..... XGYI.....  ..... XAIY.....  ..... XIYF....

<b>Asignatura:</b> Derecho de la Seguridad Pública y Privada	<b>Código(s):</b> 104025, 906045
<b>Departamento:</b> Derecho Público	
<b>Responsable de la asignatura:</b> Francisco Pérez Guerrero	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. Se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.); esta modalidad de enseñanza no podrá sobrepasar el 20% del total. La tutorización se llevará a cabo online, a través de las	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 31/37

  
pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

La evaluación tendrá carácter online, pudiendo consistir en la realización de exámenes tipo test, exámenes de preguntas breves, exámenes orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 32/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)**

Marque la titulación correspondiente:

GDER       GRYH       GCPA       GCRI   
 GCPA-GSLS       XDYR       FDEA       XAYD       XDYF   
 XDYP       XDYC       XAID       GRIN       XGYD       XGYC

<b>Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO II</b>	<b>Código(s): 105019 – 101019 – 901048 – 902048 – 906022 – 903046 – 904020 - 905023</b>
<b>Departamento: DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>Responsable de la asignatura: MARIA DOLORES REGO BLANCO</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
<p>Durante las semanas establecidas en el Plan aprobado por la Facultad de Derecho las clases se celebrarán de manera presencial salvo que ello no resulte posible debido a las exigencias de seguridad impuestas por la Administración sanitaria y a la capacidad del aula asignada a la Línea o grupo. Cuando esto suceda, en función de las circunstancias de cada grupo o línea se podrá implementar cualquiera de las modalidades de docencia establecidas por la Facultad de Derecho: enseñanza online sincrónica, enseñanza dual (sincrónica) y enseñanza online asincrónica (esta última no podrá sobrepasar el 20% del total).</p> <p>Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. En dichas semanas se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.). La tutorización se llevará a cabo preferentemente online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.</p>	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es      pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA	33/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

Durante las semanas que, de acuerdo con el Plan aprobado por la Facultad de Derecho, se adopte una modalidad no presencial de docencia, las actividades de evaluación programadas tendrán carácter online, pudiendo consistir en la realización de pruebas tipo test, pruebas de preguntas breves, evaluaciones orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==	PÁGINA 34/37



pINPrA2B+oTdS6rBENdwtA==

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)**

Marque la titulación correspondiente:

GDER	<input checked="" type="checkbox"/>	GRYH	<input type="checkbox"/>	GCPA	<input type="checkbox"/>	GCRI	<input type="checkbox"/>
GCPA-GSLs	<input type="checkbox"/>	XDYR	<input checked="" type="checkbox"/>	FDEA	<input checked="" type="checkbox"/>	XAYD	<input checked="" type="checkbox"/>
XDYP	<input checked="" type="checkbox"/>	XDYC	<input checked="" type="checkbox"/>	XAID	<input checked="" type="checkbox"/>	GRIN	<input type="checkbox"/>
				XGYD	<input type="checkbox"/>	XGYC	<input type="checkbox"/>

<b>Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO II</b>	<b>Código(s): 105019 – 101019 – 901048 – 902048 – 906022 – 903046 – 904020 - 905023</b>
<b>Departamento: DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>Responsable de la asignatura: MARÍA DOLORES REGO BLANCO</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No es necesaria la modificación del temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Tanto las Enseñanzas Básicas como las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo tendrán lugar a través del Aula Virtual, de manera preferentemente síncrona mediante videoconferencia (Blackboard Collaborate Ultra) y en el horario establecido por la Facultad. Se podrán llevar a cabo igualmente actividades formativas de forma asíncrona utilizando los diferentes recursos y herramientas disponibles en la Blackboard (Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.); esta modalidad de enseñanza no podrá sobrepasar el 20% del total. La tutorización se llevará a cabo online, a través de las herramientas del aula virtual y del correo electrónico en la forma y horarios que determine el profesorado.	

Código Seguro de verificación: pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 35/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

La evaluación tendrá carácter online, pudiendo consistir en la realización de exámenes tipo test, exámenes de preguntas breves, exámenes orales, realización de trabajos y resolución de casos prácticos a través de la plataforma del Aula Virtual. A tal fin se utilizarán las herramientas disponibles en la Blackboard (Blackboard Collaborate Ultra, Actividades, Evaluaciones, Foro, etc.).

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 36/37



pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==

Eduardo Gamero Casado, Responsable del Área de Derecho Administrativo, VALIDA las adendas A y B de las asignaturas relacionadas a continuación, remitidas a la secretaría de la Facultad de Derecho el día 17 de julio de 2020.

1. Sistema jurídico-administrativo. Códigos: 101011, 105011, 901021, 902021, 903022, 904009, 905012, 906011, 914040.
2. Derecho Administrativo I. Códigos: 101014, 904015, 901039, 905017, 906017, 105014, 902039.
3. Fundamentos de Derecho Público. Código: 102006.
4. Gestión Administrativa del Trabajo. Códigos: 102043, 905089.
5. Empleo Público. Códigos: 102044, 905090.
6. Sistema jurídico-administrativo. Códigos: 103021, 911021, 915040.
7. Derecho Administrativo. Códigos: 103026, 911039.
8. Derecho de la Seguridad Pública y Privada. Códigos: 104025, 90604.
9. Derecho Administrativo II. Códigos: 105019, 101019, 901048, 902048, 906022, 903046, 904020, 905023.

Fdo.:

Código Seguro de verificación:pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==	PÁGINA 37/37
 pINPrA2B+oTds6rBENdwtA==			